EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD-SUCRE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

CERTIFICA

Que el Municipio de San Benito Abad-Sucre se encuentra inscrito en la plataforma **SECOP II** con el siguiente

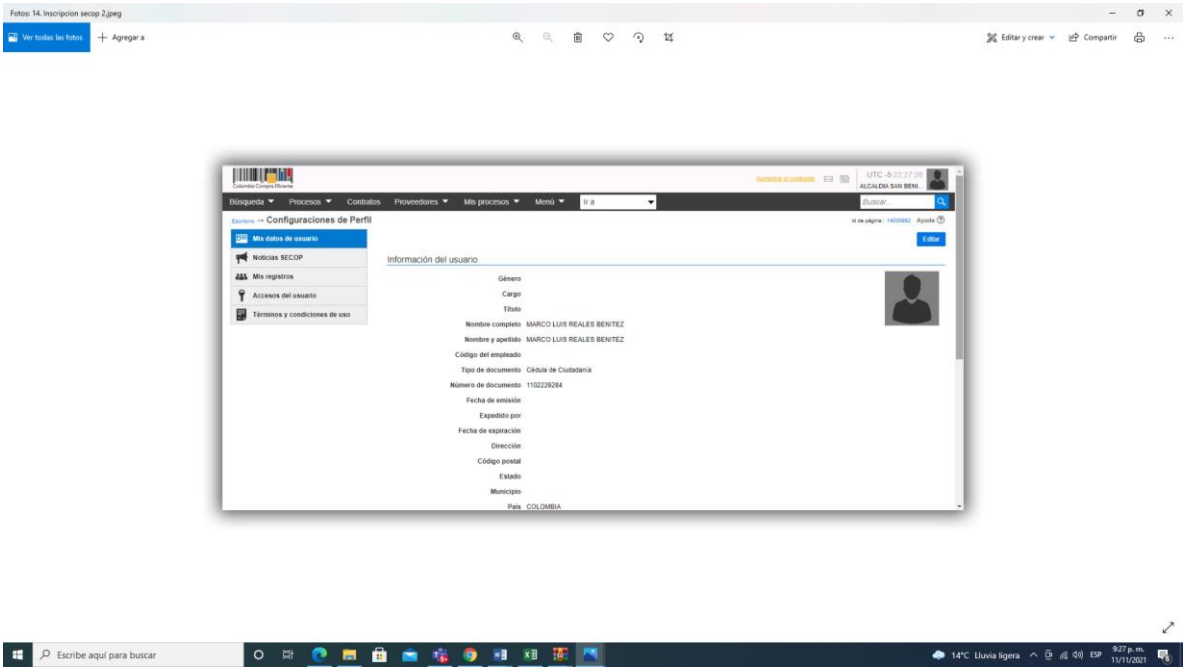
USUARIO	alcaldiasanbenitoabad2020

La inscripción en la plataforma se encuentra registrada a partir del 04 de abril de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

MANUEL CADRAZCO SALCEDO
Alcalde Municipal

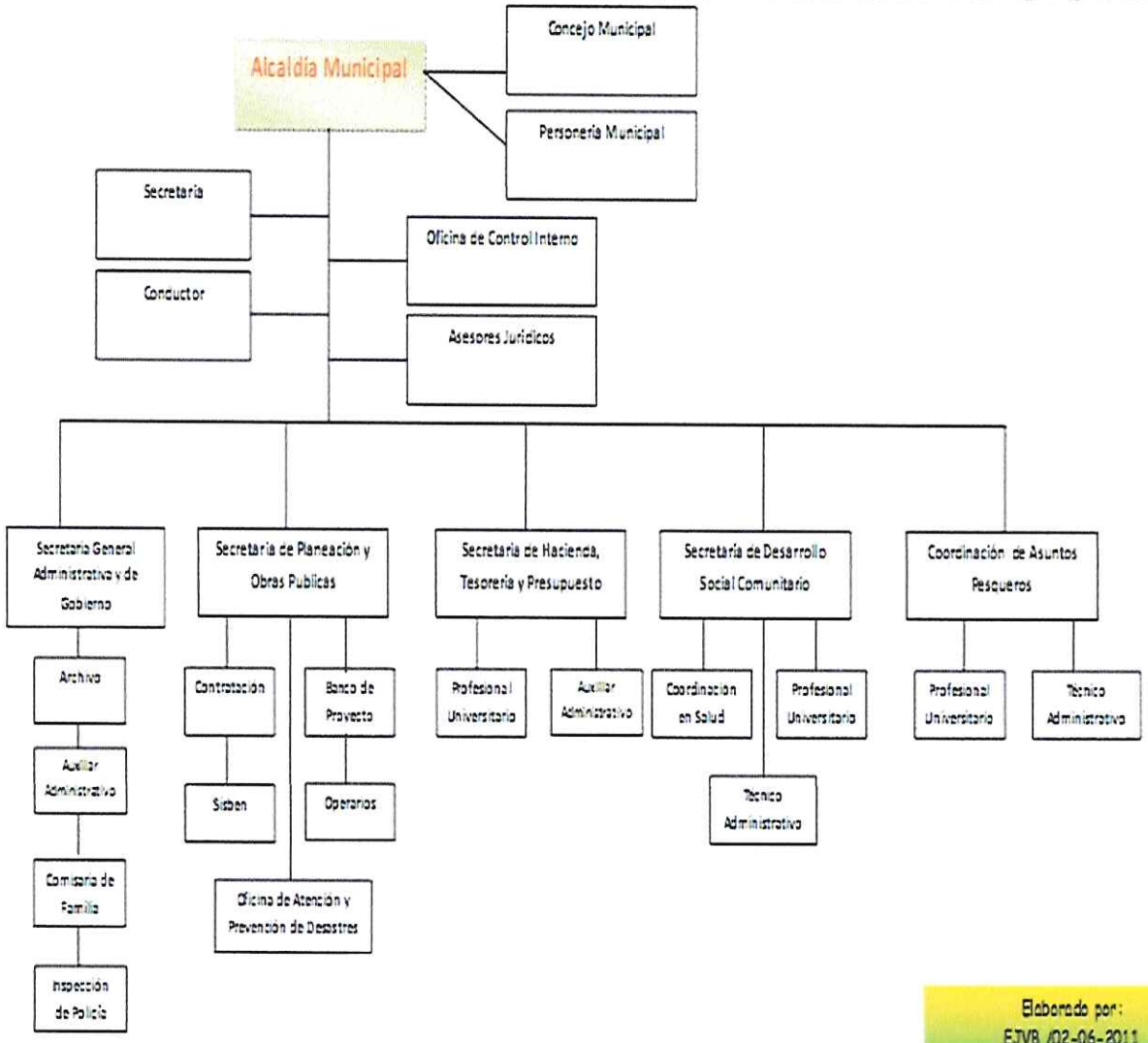
Elaboró
Nilton Roman Reyes
Asesor de Contratación


Fotos: 14. Inscripcion secop 2.jpeg
Ver todas las fotos
Agregar a
Editar y crear
Compartir
Colombia Compra Eficiente
ALCALDIA SAN BENI
Búsqueda
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Género
Cargo
Título
Nombre completo MARCO LUIS REALES BENITEZ
Nombre y apellido MARCO LUIS REALES BENITEZ
Código del empleado
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1102229284
Fecha de emisión
Expedido por
Fecha de expiración
Dirección
Código postal
Estado
Municipio
País COLOMBIA
Escribe aquí para buscar
14°C Lluvia ligera
ESP
9:27 p. m.
11/11/2021

Alcaldía
San Benito Abad
Retomemos el Camino

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN BENITO ABAD-SUCRE
NIT 892280054-4

ORGANIGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD



Elaborado por:
EJVB /02-06-2011

MARCO REALES BENITEZ
ALCALDE (E)

Carrera 15# 10-50 Tel. 2930030
Correos electrónicos: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co
alcaldia@sanbenitoabad-sucre.gov.co
www.sanbenitoabad-sucre.gov.co

Repùblica de Colombia
Departamento de Sucre

Municipio de San Benito Abad

ACTA DE POSESION

En SAN BENITO ABAD Departamento de Sucre. a los OCHO (8) de NOVIEMBRE del Dos mil (2021) se presentò al despacho de la Alcaldìa Municipal, DE SAN BENITO ABAD – SUCRE Señor MARCO LUIS REALES BENITEZ... de SAN BENITO ABAD con el objeto de tomar posesiòn del cargo ALCALDE (E) MUNICIPAL para el cual ha sido nombrado en ENCARGO por DECRETO No. 181 de ALCALDIA del CINCO (5) del mes de NOVIEMBRE DE 2021

El Sr. Alcalde le recibiò el Juramento legal, bajo cuya gravedad y panas prometiò desempeñar bien y fielmente los deberes de su cargo.

EL POSESIONADO

EL ALCALDE

Edad 33 AÑOS

Natural de SAN BENITO ABAD – SUCRE

C. de C. No. 1.102.229.284 Expedida en SAN BENITO ABAD SUCRE

Libreta Militar No. 1.102.229.284 de segunda Clase Expedida en el Distrito Militar No. 11

EL SECRETARIO

Escaneado con CamScanner

Alcaldía
San Benito Abad
Retomemos el Camino

ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 892280054-4

DECRETO NÚMERO 181
(05 de Noviembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO Y SE ASUMEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ALCALDE MUNCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE, POR EL TÉERMINO DE QUINCE (15) DIAS DE VACACIONES PENDIENTE POR DISFRUTAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE, en uso de sus atribuciones legales en especial las confundas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordante y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de San Benito Abad - Sucre, Doctor **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, elegido por voto popular, según Acta de Posesión No. 03 del Agosto 12 de 2020, expedida por la Notaria Primera del Circulo Notaria de San Benito Abad, y certificación E-27 del 27 de octubre de 2019, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Sevilla, San Benito Abad - Sucre,

Es procedente hacer claridad, que estos días (15) hábiles de vacaciones serán disfrutados por el Dr. **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, durante el periodo comprendido entre el 05 de Noviembre de 2021 al 29 de Noviembre de 2021 inclusive, para cumplir con los diferentes compromisos personales y familiares en el territorio nacional, previamente establecidos.

Que el Dr. **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, le informa al Dr. **HECTOR OLIMPO OLIVER**, Gobernador del Departamento de Sucre, que durante el término de los Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 08 al 29 de Noviembre de 2021, quedan encargado el funcionario **MARCO LUIS REALES BENITEZ**, quien funge como Secretario General, Administrativo y de Gobierno y quien en varias oportunidades me ha suplido en mis ausencias temporales.

Que el Municipio de San Benito Abad - Sucre, debe continuar en su misión constitucional y legal de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares que le son propios. Como también continuar en la prestación de los servicios a la comunidad, contando con un órgano que direcciones, la toma de decisiones para ejecutar políticas municipales mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo elegido popularmente para el efecto.

Que se busca darle continuidad al servicio, sin causar traumatismo a la administración, dado que el titular del cargo por asuntos personales debe ausentare de la jurisdicción del Municipio de San Benito Abad - Sucre.

Que en aplicación del artículo 106 de la ley 136 de 1994 el Alcalde en su facultad legal encargan las funciones de alcalde municipal de San Benito Abad - Sucre, en uno de sus Secretario de su Despacho, en el caso de la Secretario General, Administrativa y de Gobierno Municipal.

Escaneado con CamScanner

Alcaldía
San Benito Abad
Retomemos el Camino

ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 892280054-4

DECRETO NÚMERO 181
(05 de Noviembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO Y SE ASUMEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ALCALDE MUNCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE, POR EL TÉERMINO DE QUINCE (15) DIAS DE VACACIONES PENDIENTE POR DISFRUTAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE, en uso de sus atribuciones legales en especial las confundas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordante y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de San Benito Abad - Sucre, Doctor **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, elegido por voto popular, según Acta de Posesión No. 03 del Agosto 12 de 2020, expedida por la Notaria Primera del Circulo Notaria de San Benito Abad, y certificación E-27 del 27 de octubre de 2019, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Sevilla, San Benito Abad - Sucre.

Es procedente hacer claridad, que estos días (15) hábiles de vacaciones serán disfrutados por el Dr. **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, durante el periodo comprendido entre el 05 de Noviembre de 2021 al 29 de Noviembre de 2021 inclusive, para cumplir con los diferentes compromisos personales y familiares en el territorio nacional, previamente establecidos.

Que el Dr. **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, le informa al Dr. **HECTOR OLIMPO OLIVER**, Gobernador del Departamento de Sucre, que durante el término de los Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 08 al 29 de Noviembre de 2021, quedan encargado el funcionario **MARCO LUIS REALES BENITEZ**, quien funge como Secretario General, Administrativo y de Gobierno y quien en varias oportunidades me ha suplido en mis ausencias temporales.

Que el Municipio de San Benito Abad - Sucre, debe continuar en su misión constitucional y legal de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares que le son propios. Como también continuar en la prestación de los servicios a la comunidad, contando con un órgano que direcciones, la toma de decisiones para ejecutar políticas municipales mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo elegido popularmente para el efecto.

Que se busca darle continuidad al servicio, sin causar traumatismo a la administración, dado que el titular del cargo por asuntos personales debe ausentare de la jurisdicción del Municipio de San Benito Abad - Sucre.

Que en aplicación del artículo 106 de la ley 136 de 1994 el Alcalde en su facultad legal encargan las funciones de alcalde municipal de San Benito Abad - Sucre, en uno de sus Secretario de su Despacho, en el caso de la Secretario General, Administrativa y de Gobierno Municipal.

Escaneado con CamScanner

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargarse funciones propias de Alcalde Municipal de San Benito Abad – Sucre, al Administrador de Empresas **MARCO LUIS REALES BENITEZ**, identificado con la C.C. 1.102.229.284 de San Benito Abad - Sucre, quien funge como Secretario General, Administrativo y de Gobierno, durante el periodo comprendido entre el 08 al 29 de Noviembre de 2021, incluyéndole facultades para celebrar Convenios Interadministrativos y Contratos Estatales en sus diferentes Modalidades. Se hace claridad que el titular del cargo, el Doctor **MANUEL DEL CRISTO CADRAZCO SALCEDO**, en su condición de Alcalde Municipal de San Benito Abad - Sucre se reintegrara el día 30 del mes de Noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Continúese y adelántese la gestión de acuerdo en el programa de gobierno del Alcalde Elegido por voto popular para el Municipio de San Benito Abad - Sucre, Dr. **MARCO LUIS REALES BENITEZ.**

ARTÍCULO TERCERO: El Administrador de Empresas **MARCO LUIS REALES BENITEZ,** asumirá las funciones administrativas que le son propias al cargo de Alcalde Municipal Encargado de Representación Legal del Municipio de San Benito Abad - Sucre y continuidad en la prestación del servicio del Municipio, durante el periodo comprendido entre el 08 al 29 de Noviembre de 2021.

ARTICULO CUARTO: Enviase copia del presente Decreto a la Gobernación del Departamento de Sucre

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de San Benito Abad - Sucre, a los Cinco (05) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

MANUEL CADRAZCO SALCEDO
Alcalde Municipal

Proyectó: LEIDI MICH CUBAS
Asesor Jurídico

Revisó: NILTON ROMAN
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

PROYECTO DE ACUERDO
N° 005 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, SUCRE PARA CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, Y NEGOCIOS JURIDICOS; DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN Y/O REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD

En ejercicio de sus atribuciones y funciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los artículos 313 de la Constitución Política y

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Benito Abad, para celebrar:

1- Proyecto de Acuerdo N° 005 de 2021 por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de San Benito Abad, Sucre para celebrar:
 1.19. Contratos de Obras
 1.20. Contratos de Consultoría,
 1.21. Contratos de Prestación de Servicios,
 1.22. Contratos de Concesión,
 1.23. Contratos de Fiducia y Encargo Fiduciario,
 1.24. Contrato de operación de crédito publico,
 1.25. Contratos de compraventa de bienes inmuebles,
 1.26. Contratos de adquisición de bienes y servicios,
 1.27. Convenios interadministrativos,
 1.28. Convenios de cooperación técnica,
 1.29. Convenios o contratos asociativos,
 1.30. Convenios o contratos de cooperación interinstitucional,
 1.31. Contratos de alianza público-privada,
 1.32. Contratos plan
 1.33. Contratos de pignoración de bienes y rentas,
 1.34. Contratos de enajenación de bienes,
 1.35. Adquisición de seguros de vida y pólizas de manejo o garantías,
 1.36. Contratos de cooperación internacional, negocios jurídicos

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Benito Abad para celebrar contratos y/o negocios jurídicos de que trata el artículo 1 del presente acuerdo, con:

2.1 Las Juntas de Acción Comunal
2.2 Las organizaciones de usuarios campesinos
2.3 Las entidades públicas descentralizadas del nivel Municipal
2.4 Con personas naturales y/o jurídicas de derecho privado
2.5 Con personas jurídicas de derecho publico
2.6 Con la nación y/o sus Entidades Descentralizadas
2.7 Con otras Entidades
2.8 Con organizaciones gremiales
2.9 Con organizaciones sin ánimo de lucro
3.0 Con organizaciones no gubernamentales (ONG)
3.1 Con Entidades u organismos de Economía Mixta
3.2 Con MIPYMES

3.3 Con entidades u organismos del nivel central y/o descentralizados del nivel D/tal
3.4 Con corporaciones autónomas
3.5 Con Empresas Administradoras del Régimen Subsidiado (EPS-S)
3.6 Con Empresas Prestadoras del Servicio de Salud (IPS-S)
3.7 Organizaciones sociales legalmente constituidas y reconocidas
3.8 Asociaciones de organizaciones públicas
3.9 Federaciones de Departamentos y/o Municipios
4.0 Organismos de cooperación internacional

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Benito Abad para diseñar e implementar el proceso de reestructuración y/o reorganización administrativa de la Alcaldía del Municipio de San Benito Abad-Sucre

ARTICULO CUARTO: La capacidad para contratar y comprometer a nombre del Municipio de San Benito Abad y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones del presupuesto estará en cabeza del Alcalde, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas del Estatuto General de contratación de la administración pública y las disposiciones legales vigentes

ARTÍCULO QUINTO: Las autorizaciones otorgadas van desde la fecha de sanción y publicación del presente acuerdo hasta el treinta y un (31) del mes de diciembre de 2021

ARTICULO SEXTO: Las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo deben ser ejercidas con observancias del marco normativo vigente en el momento en que se ejecuten cumpliendo con todos los procedimientos, requerimientos, términos, etapas, condiciones y requisitos que la constitución y las leyes que fijen

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Dado en el Municipio de San Benito Abad, Sucre a los (31) días del mes de agosto de 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CRISTO PAYARES CALDERA
Presidente

MELQUICEDEC ORTEGA CANABAL
Secretario

Alcaldía
San Benito Abad
Retomemos el Camino

ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 892280054-4

DECRETO NÚMERO 181
(05 de Noviembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO Y SE ASUMEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ALCALDE MUNCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE, POR EL TÉERMINO DE QUINCE (15) DIAS DE VACACIONES PENDIENTE POR DISFRUTAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE, en uso de sus atribuciones legales en especial las confundas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordante y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de San Benito Abad - Sucre, Doctor **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, elegido por voto popular, según Acta de Posesión No. 03 del Agosto 12 de 2020, expedida por la Notaria Primera del Circulo Notaria de San Benito Abad, y certificación E-27 del 27 de octubre de 2019, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Sevilla, San Benito Abad - Sucre,

Es procedente hacer claridad, que estos días (15) hábiles de vacaciones serán disfrutados por el Dr. **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, durante el periodo comprendido entre el 05 de Noviembre de 2021 al 29 de Noviembre de 2021 inclusive, para cumplir con los diferentes compromisos personales y familiares en el territorio nacional, previamente establecidos.

Que el Dr. **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, le informa al Dr. **HECTOR OLIMPO OLIVER**, Gobernador del Departamento de Sucre, que durante el término de los Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 08 al 29 de Noviembre de 2021, quedan encargado el funcionario **MARCO LUIS REALES BENITEZ**, quien funge como Secretario General, Administrativo y de Gobierno y quien en varias oportunidades me ha suplido en mis ausencias temporales.

Que el Municipio de San Benito Abad - Sucre, debe continuar en su misión constitucional y legal de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares que le son propios. Como también continuar en la prestación de los servicios a la comunidad, contando con un órgano que direcciones, la toma de decisiones para ejecutar políticas municipales mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo elegido popularmente para el efecto.

Que se busca darle continuidad al servicio, sin causar traumatismo a la administración, dado que el titular del cargo por asuntos personales debe ausentare de la jurisdicción del Municipio de San Benito Abad - Sucre.

Que en aplicación del artículo 106 de la ley 136 de 1994 el Alcalde en su facultad legal encargan las funciones de alcalde municipal de San Benito Abad - Sucre, en uno de sus Secretario de su Despacho, en el caso de la Secretario General, Administrativa y de Gobierno Municipal.

Escaneado con CamScanner

Alcaldía
San Benito Abad
Retomemos el Camino

ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 892280054-4

DECRETO NÚMERO 181
(05 de Noviembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO Y SE ASUMEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ALCALDE MUNCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE, POR EL TÉERMINO DE QUINCE (15) DIAS DE VACACIONES PENDIENTE POR DISFRUTAR.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE, en uso de sus atribuciones legales en especial las confundas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordante y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de San Benito Abad - Sucre, Doctor **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, elegido por voto popular, según Acta de Posesión No. 03 del Agosto 12 de 2020, expedida por la Notaria Primera del Circulo Notaria de San Benito Abad, y certificación E-27 del 27 de octubre de 2019, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Sevilla, San Benito Abad - Sucre.

Es procedente hacer claridad, que estos días (15) hábiles de vacaciones serán disfrutados por el Dr. **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, durante el periodo comprendido entre el 05 de Noviembre de 2021 al 29 de Noviembre de 2021 inclusive, para cumplir con los diferentes compromisos personales y familiares en el territorio nacional, previamente establecidos.

Que el Dr. **MANUEL DEL CRISTO SALCEDO**, le informa al Dr. **HECTOR OLIMPO OLIVER**, Gobernador del Departamento de Sucre, que durante el término de los Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 08 al 29 de Noviembre de 2021, quedan encargado el funcionario **MARCO LUIS REALES BENITEZ**, quien funge como Secretario General, Administrativo y de Gobierno y quien en varias oportunidades me ha suplido en mis ausencias temporales.

Que el Municipio de San Benito Abad - Sucre, debe continuar en su misión constitucional y legal de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares que le son propios. Como también continuar en la prestación de los servicios a la comunidad, contando con un órgano que direcciones, la toma de decisiones para ejecutar políticas municipales mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo elegido popularmente para el efecto.

Que se busca darle continuidad al servicio, sin causar traumatismo a la administración, dado que el titular del cargo por asuntos personales debe ausentare de la jurisdicción del Municipio de San Benito Abad - Sucre.

Que en aplicación del artículo 106 de la ley 136 de 1994 el Alcalde en su facultad legal encargan las funciones de alcalde municipal de San Benito Abad - Sucre, en uno de sus Secretario de su Despacho, en el caso de la Secretario General, Administrativa y de Gobierno Municipal.

Escaneado con CamScanner

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargarse funciones propias de Alcalde Municipal de San Benito Abad – Sucre, al Administrador de Empresas **MARCO LUIS REALES BENITEZ**, identificado con la C.C. 1.102.229.284 de San Benito Abad - Sucre, quien funge como Secretario General, Administrativo y de Gobierno, durante el periodo comprendido entre el 08 al 29 de Noviembre de 2021, incluyéndole facultades para celebrar Convenios Interadministrativos y Contratos Estatales en sus diferentes Modalidades. Se hace claridad que el titular del cargo, el Doctor **MANUEL DEL CRISTO CADRAZCO SALCEDO**, en su condición de Alcalde Municipal de San Benito Abad - Sucre se reintegrara el día 30 del mes de Noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Continúese y adelántese la gestión de acuerdo en el programa de gobierno del Alcalde Elegido por voto popular para el Municipio de San Benito Abad - Sucre, Dr. **MARCO LUIS REALES BENITEZ.**

ARTÍCULO TERCERO: El Administrador de Empresas **MARCO LUIS REALES BENITEZ,** asumirá las funciones administrativas que le son propias al cargo de Alcalde Municipal Encargado de Representación Legal del Municipio de San Benito Abad - Sucre y continuidad en la prestación del servicio del Municipio, durante el periodo comprendido entre el 08 al 29 de Noviembre de 2021.

ARTICULO CUARTO: Enviase copia del presente Decreto a la Gobernación del Departamento de Sucre

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de San Benito Abad - Sucre, a los Cinco (05) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

MANUEL CADRAZCO SALCEDO
Alcalde Municipal

Proyectó: LEIDI MICH CUBAS
Asesor Jurídico

Revisó: NILTON ROMAN
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:00:11 PM horas del 09/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1102229284**
Apellidos y Nombres: **REALES BENITEZ MARCO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2021 12:32:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102229284 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27096273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181947340

WEB
12:10:46

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO LUIS REALES BENITEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102229284:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182163364

WEB
13:45:11

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD identificado(a) con NIT número 8922800544:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de noviembre de 2021, a las 12:06:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1102229284
Código de Verificación	1102229284211109120650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de noviembre de 2021, a las 13:47:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8922800544
Código de Verificación	8922800544211111134717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda de lista de sanciones

Esta aplicación de Búsqueda de Lista de Sanciones ("Búsqueda de Lista de Sanciones") está diseñada para facilitar el uso de la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y otras listas de sanciones administradas por la OFAC, incluida la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, el Sector Lista de identificaciones de sanciones, lista de instituciones financieras extranjeras sujetas a sanciones por cuenta de corresponsal o cuentas de pago, la lista del Consejo Legislativo Palestino no SDN, la lista de sanciones basada en menús no SDN y la lista de compañías militares chinas comunistas no SDN . Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de búsqueda de listas de sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo se debe tratar un verdadero acierto en un valor devuelto. La herramienta de búsqueda de listas de sanciones utiliza una coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre las cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la búsqueda de listas de sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la lista SDN y / o en las otras listas de sanciones. Para ayudar a los usuarios de la herramienta, la Búsqueda de lista de sanciones contiene una función titulada "Puntuación mínima de nombre" que funciona en una escala móvil, lo que permite al usuario establecer un umbral (es decir, una puntuación de falta de claridad) para la proximidad de cualquier coincidencia potencial devuelta como un resultado de la búsqueda de un usuario. Esta función permite que la búsqueda de listas de sanciones detecte ciertos errores ortográficos u otro texto ingresado incorrectamente, y devolverá coincidencias cercanas o próximas, basado en la calificación de confianza establecida por el usuario a través de la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones con respecto a la idoneidad de ninguna calificación de confianza específica. La búsqueda de listas de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la lista SDN y / o las otras listas de sanciones; El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no sustituye a la debida diligencia. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por cualquier acto realizado como resultado de dicho uso o en dependencia de él. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no sustituye a la debida diligencia. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por cualquier acto realizado como resultado de dicho uso o en dependencia de él. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no sustituye a la debida diligencia. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por cualquier acto realizado como resultado de dicho uso o en dependencia de él.

Descarga la lista SDN

Descargue la lista consolidada de no SDN

Búsqueda de listas de sanciones: reglas de uso

Visite el sitio web de la OFAC

Clave de código de programa

Buscar

Escribe:	Todos	**Dirección:**	CRA 13 No 9-103
Nombre:	marco luis reales benitez	**Ciudad:**	san benito abad
IDENTIFICACIÓN #:	1102229284	**Provincia del estado:***	sucre
Programa:	Todos 561-Relacionado BALCANES BIELORRUSIA	**País:**	Colombia
		Lista:	Todos
Puntuación mínima de nombre:	100		Buscar Restablecer

Resultados de búsqueda: 0 encontrados

Nombre	Dirección	Escribe	Programa (s)	Lista	Puntaje

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. Se abrevian en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., Utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Lista SDN actualizada por última vez el: 11/8/2021 12:04:27 p.m.
Lista no SDN actualizada por última vez el: 20/8/2021 1:38:11 p.m.

CERTIFICADO DE LISTA RESTRICTIVA LAVADOS DE ACTIVOS Y/O ORIGEN DE LOS RECURSOS

Yo, **MARCOS LUIS REALES BENITEZ**, identificado con la cedula de ciudanía numero 1.102.229.284 expedida en san Benito abad, certifico bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro relacionado en ninguna lista Restrictiva de lavado de activo de ningún país, como las denominadas listas OFAC, lista CLINTON o en las lista Nacionales o Internacionales de organismo policiales, Judiciales o de inteligencia por posible vínculo con organizaciones delictivas.

Para constancia se firma en San Benito abad a los Diez (10) de noviembre de 2021.

MARCOS REALES BENITEZ
CC 1102229284.

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda de lista de sanciones

Esta aplicación de Búsqueda de Lista de Sanciones ("Búsqueda de Lista de Sanciones") está diseñada para facilitar el uso de la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y otras listas de sanciones administradas por la OFAC, incluida la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, el Sector Lista de identificaciones de sanciones, la Lista de instituciones financieras extranjeras sujetas a sanciones por cuenta corresponsal o cuentas de pago, la Lista del Consejo Legislativo Palestino no SDN, la Lista de sanciones basada en menús no SDN y la Lista de compañías militares chinas comunistas no SDN . Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de búsqueda de listas de sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo se debe tratar un verdadero acierto en un valor devuelto. La herramienta de búsqueda de listas de sanciones utiliza una coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre las cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la búsqueda de listas de sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la lista SDN y / o en las otras listas de sanciones. Para ayudar a los usuarios de la herramienta, la Búsqueda de lista de sanciones contiene una función titulada "Puntuación mínima de nombre" que funciona en una escala móvil, lo que permite al usuario establecer un umbral (es decir, una puntuación de falta de claridad) para la proximidad de cualquier coincidencia potencial devuelta como un resultado de la búsqueda de un usuario. Esta función permite que la búsqueda de listas de sanciones detecte ciertos errores ortográficos u otro texto ingresado incorrectamente, y devolverá coincidencias cercanas o próximas, basado en la calificación de confianza establecida por el usuario a través de la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones con respecto a la idoneidad de ninguna calificación de confianza específica. La búsqueda de listas de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la lista SDN y / o las otras listas de sanciones; El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no sustituye a la debida diligencia. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por cualquier acto realizado como resultado de dicho uso o en dependencia de él. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no sustituye a la debida diligencia. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por cualquier acto realizado como resultado de dicho uso o en dependencia de él. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no sustituye a la debida diligencia. El uso de la Búsqueda de listas de sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por cualquier acto realizado como resultado de dicho uso o en dependencia de él.

Descarga la lista SDN

Descargue la lista consolidada de no SDN

Búsqueda de listas de sanciones: reglas de uso

Visite el sitio web de la OFAC

Clave de código de programa

Buscar

Escribe:	Todos	**Dirección:**	CRA 15 10 -50 CENTRO
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN BENITO AB/	**Ciudad:**	SAN BENITO ABAD
IDENTIFICACIÓN #:	8922800544	**Provincia del estado:***	SUCRE
Programa:	Todos 561-Relacionado BALCANES BIELORRUSIA	**País:**	Colombia
		Lista:	Todos
Puntuación mínima de nombre:	100		Buscar Restablecer

Resultados de búsqueda: 0 encontrados

Nombre	Dirección	Escribe	Programa (s)	Lista	Puntaje

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. Se abrevian en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., Utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Lista SDN actualizada por última vez el: 11/10/2021 10:05:59 AM
Lista no SDN actualizada por última vez el: 20/8/2021 1:38:11 p.m.

CERTICACION DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD SUCRE

CERTIFICA

Que ni el suscrito ni el municipio de san Benito abad entidad que represento, conocen circunstancia alguna que implique conflicto de intereses para contratar con el ministerio del deporte.

Que ni el suscrito ni el municipio de san Benito abad entidad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, en el decreto 128de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia para contratar con el ministerio del deporte.

Para constancia se firma en el municipio de san Benito abad sucre a los nueve (09) días del mes noviembre de 2021

MARCO LUIS REALES BENITEZ
CC. NO 1.102.229.288
Alcalde (E) de San Benito Abad Sucre

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESOS

Razón social
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)

NIT	DV
892280054	4

Lugar de ubicación			
País: Colombia	Departamento: SUCRE	Municipio: SAN BENITO ABAD	

Clase de entidad

GUBERNAMENTAL

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal — Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

RECAUDO EN IMPUESTOS, REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS, INVERSION SOCIAL, SALUD, VIVIENDA, EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

MARCOS	LUIS	REALES	BENITEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	Número	892280054

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Colombia		SUCRE	Municipio	SAN BENITO

Lugar de domicilio del representante legal

País	Colombia		SUCRE	Municipio	SAN BENITO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona presten función pública o servicios públicos o que administren, bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde	ALCALDÍA DE SAN BENITO ABAD				jurídica pública o privada que celebren contratos y ejecuten trabaje
Lugar de sede Colombia	Departamento	sucre	Municipio	San benito	
País	CARRERA 15# 10-50				
Dirección	CONTRATISTA				
Cargo o función que cumple					

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$31.243.001.939.95
Ingresos no operacionales	$67.893.00
Otros	$0.00
TOTAL	$31.243.069.832,95

Las cuentas bancarias de ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$1.851.615.12
AHORROS	Colombia	$545.916.688.69
AHORROS	Colombia	$3.568.783.91
AHORROS	Colombia	$1.041.712.94
AHORROS	Colombia	$40.644.430.62

Los bienes patrimoniales de ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO a la fecha son:

Concepto	Saldo
OBLIGACIONES FINANCIERAS, RETENCION EN LA FUENTE, BENEFICIOS POSTEMPLEO	0.00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION NARIÑO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

[X]

Sí ☐ No

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒ X

Las donaciones realizadas por ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE) que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD (SUCRE), o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒ X

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CERTFICACION DE PAGO DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Alcaldía San Benito Abad Retomemos el Camino

Yo **MARCO LUI REALES BENITEZ**, identificado con la cedula ciudadanía número **1.102.229.288** de san Benito abad en mi condición de representante legal de Municipio de San Benito Abad Sucre identificado con **NIT 892280054-4** certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, el Municipio y/o la entidad ha realizado el pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionad con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Dado en san Benito Abad a los nueve (09) días del mes noviembre de 2021

MARCO LUIS REALES BENITEZ
CC. NO 1.102.229.288
Alcalde (E) de San Benito Abad Sucre

MEMORANDO.

344

Bogotá D.C, 10 de noviembre de 2021.

PARA: **YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ.**
Coordinador del Área de Contratación.

DE: **FABIAN DARIO ROMERO.**
Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

ASUNTO: Solicitud de revisión y trámite convenio interadministrativo.

Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito remitir en digital para su conocimiento, revisión y trámite respectivo, los documentos soporte para el proceso de suscripción del convenio interadministrativo, cuyo objeto consiste en: "CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE"

Los documentos del proceso de selección se relacionan a continuación:

- **Hoja de ruta**
- **Carta de presentación.**
- **Ficha de revisión documental para Proyectos de Infraestructura.**
- **Ficha de Revisión Técnica para proyectos de Infraestructura**
- **Ficha de concepto técnico sectorial**
- **Estudio previo**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.**
- **Autorización Vigencias Futuras – VF. (Cuando aplique)**
- **Ficha jurídica – Estudio de títulos**
- **Certificado de Libertad y Tradición**
- **Escritura publica**
- **Ficha catastral**

- **Registro Único Tributario – RUT de la Entidad aportante.**
- **Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.**
- **Acto de Nombramiento y Posesión.**
- **Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal de la Entidad aportante.**
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal de la Entidad aportante.**
- **Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, del Representante Legal de la Entidad aportante.**
- **Certificado inexistencia de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría, del Representante Legal de la Entidad aportante.**

Atentamente.

FABIAN DARIO ROMERO.
Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

- **Elaboró:** Abg. Yudy Edith Sanchez Herrera – Contratista de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.